



Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
Nit. 800.099.187- 6

05
51
50

RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 07 DE 2015

Por la cual se autoriza la Licencia de Urbanismo de un predio

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, decreto 4065 de 2008 y decreto 1469 de 2010 y:

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** con Nit: 800.099.187-6, Representada Legalmente por **WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 6.613.484 expedida en Tipacoque - Boyacá; bajo número predial y catastral 010000210005000, ubicado en la carrera 5 No. 9-287 del Perímetro Urbano en este Municipio de Tipacoque – Boyacá.

Que la **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** con Nit: 800.099.187-6, Representada Legalmente por **WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 6.613.484 expedida en Tipacoque - Boyacá; presento la siguiente documentación para la presente licencia de urbanismo:

- Solicitud por escrito.
- Copia de la Escritura No 490 de Diciembre 23 de 1992 de La Notaria Única del Circuito de Soata.
- Copia del Certificado de Libertad No. 093-12340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata Boyacá.
- Paz y Salvo Predial.
- Planos Urbanísticos.

Urbanismo Licenciado

- **ÁREA TOTAL DEL LOTE: 8.300 M2**
- **ÁREA ANDENES Y VÍAS: 1.069,5 M2**
- **ÁREA ZONAS VERDES: 5.245,6 M2**
- **ÁREA PROYECTADA ZONAS COMUNALES: 324,5 M2**
- **ÁREA URBANIZABLE: 1.660,4 M2**
- **USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS**



Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
Nit. 800.099.187- 6

26
22
51

- **TIPOLOGÍA: APARTAMENTOS EN BLOQUES DE CINCO PISOS DE ALTURA**
- **NÚMERO DE APARTAMENTOS: 80**

Que conforme a lo estipulado en el Decreto Nacional 1469 de 2010 y demás normas reglamentarias o complementarias para conceder las Licencia de Urbanización.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Se aprueba y se concede Licencia de Urbanismo del proyecto definitivo que consta de planos urbanísticos total del mismo conforme a lo siguiente:

- **ÁREA TOTAL DEL LOTE: 8.300 M2**
- **ÁREA ANDENES Y VÍAS: 1.069,5 M2**
- **ÁREA ZONAS VERDES: 5.245,6 M2**
- **ÁREA PROYECTADA ZONAS COMUNALES: 324,5 M2**
- **ÁREA URBANIZABLE: 1.660,4 M2**
- **USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS**
- **TIPOLOGÍA: APARTAMENTOS EN BLOQUES DE CINCO PISOS DE ALTURA**
- **NÚMERO DE APARTAMENTOS: 80**

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación, los cuales se deben presentar dentro de los cinco (05) días hábiles a su notificación.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su notificación y ejecutoria con una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Secretaría de Planeación Municipal de Tipacoque, a los Siete (07) días del mes de Enero del año Dos Mil Quince, (2015).


ING. LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA
Secretario de Planeación Municipal

Código Postal 151020 "Tipacoque *Emprende... Un Pueblo Activo y Productivo*"

Telefax (098) 7889208

Email: Alcaldia@tipacoque-boyaca.gov.co



Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
Nit. 800.099.187- 6

RESOLUCIÓN No. 002 DE ABRIL 27 DE 2015

Por la cual se Modifica un Acto administrativo Licencia Urbanística No. 001 de Enero 07 de 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, ley 361 de 1997, Ley 1114 de 2006, Decreto 4065 de 2008, Decreto 1469 de 2010, Decreto 2981 de 2013 y Acuerdo 017 de 2000 por el cual se adopta el EOT del Municipio de Tipacoque; y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 001 de Enero 07 de 2015, se concedió Licencia Urbanística al **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** con Nit: 800.099.187-6, Representada Legalmente por **WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 6.613.484 expedida en Tipacoque - Boyacá, con un Área de intervención de 8.300 m2 para el predio No. 010000210005000, con Matricula Inmobiliaria No. 093-12340 ubicado en la carrera 5 No. 9-287 del Perímetro Urbano en este Municipio de Tipacoque – Boyacá.
2. Que mediante oficio de fecha 27 de Abril de 2015 bajo el número de radicación 15-450-S-015407, Financiera del Desarrollo FINDETER, solicita que sea incluida la información del urbanizador o del constructor responsable, el folio de la matrícula del predio, área construida, estacionamientos, e índices de ocupación y de construcción para el programa Vivienda Gratuita – Segunda Etapa, del proyecto postulado **SANTA RITA DE CASIA**, Tipacoque – Boyacá.
3. Que el producto del desarrollo urbanístico del proyecto Santa Rita de Casia Municipio de Tipacoque, genera modificaciones en la introducción de cambios urbanísticos, topográficos y de información necesaria a la Resolución No. 001 de enero 07 de 2015, las cuales cumplen con normas urbanísticas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1469 de 2010.
4. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1469 de 2010, Ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios, habiendo presentado el titular entre otros los siguientes documentos:
 - Solicitud por escrito.
 - Formulario Único de Nacional de Licencia
 - Copia de la Escritura No 490 de Diciembre 23 de 1992 de La Notaria Única del Circuito de Soata.
 - Copia del Certificado de Libertad No. 093-12340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata Boyacá.
 - Paz y Salvo Predial.
 - Planos Urbanísticos.
 - Disponibilidades de servicios Públicos de Alcantarillado y Aseo por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - UNISERTIPA

Código Postal 151020 *"Tipacoque Emprende... Un Pueblo Activo y Productivo"*

Telefax (098) 7889208

Email: Alcaldia@tipacoque-boyaca.gov.co



Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
 Nit. 800.099.187- 6

- Disponibilidad de Servicio de Energía Eléctrica - EBSA
- Plano Topográfico
- Urbanismo Licenciado**
 - **ÁREA TOTAL DEL LOTE: 8.300 M2**
 - **ÁREA VÍAS: 352M2**
 - **ÁREA DE ANDENES: 717.5M2**
 - **ÁREA DE ESTACIONAMIENTO O PARQUEO: 458.52 M2**
 - **NUMERO DE TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS: 31**
 - **NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS: 4**
 - **ÁREA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS: 60M2**
 - **ÁREA ZONAS VERDES: 4.287,08M2**
 - **ÁREA SALÓN MULTIPROPÓSITO: 324.5 M2**
 - **ÁREA DE EQUIPAMIENTO GENERALES: 440M2**
 - **ÁREA URBANIZABLE: 8.300M2**
 - **ÁREA PRIVADA PARA VIVIENDAS: 1.660,4M2**
 - **ÍNDICE DE OCUPACIÓN: 20,0%**
 - **ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN: 1**
 - **USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS**
 - **MODALIDAD LICENCIA: OBRA NUEVA**
 - **TIPOLOGÍA: APARTAMENTOS EN BLOQUES DE CINCO PISOS DE ALTURA**
 - **NÚMERO DE APARTAMENTOS: 80**
- 5. Que el titular presenta a la Arq. Dolly Marelby López Blanco, con matrícula A243202011-1015405459, como responsable del diseño de urbanización y de la información contenida en ellos.
- 6. Que el proyecto fue revisado y aprobado de acuerdo a las normas legales vigentes por la Secretaría de Planeación Municipal y su grupo de apoyo.
- 7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y encontrándose dentro del término establecido del Decreto Nacional 1469 de 2010,

Código Postal 151020 **"Tipacoque Emprende... Un Pueblo Activo y Productivo"**

Telefax (098) 7889208

Email: Alcaldia@tipacoque-boyaca.gov.co





Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
Nit. 800.099.187- 6

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar la Licencia de Urbanismo No. 001 de enero 07 de 2015, para dar cumplimiento al Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo primero de la resolución No. 01 de enero 07 de 2015, quedando la siguiente manera: Se aprueba y se concede Licencia de Urbanismo del Proyecto de Construcción modalidad Obra nueva, la cual es otorgada al **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** con Nit: 800.099.187-6, Representada Legalmente por **WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 6.613.484 expedida en Tipacoque - Boyacá.

ARTICULO TERCERO. Modifíquese el artículo primero de la resolución No. 01 de enero 07 de 2015, y aprobando el plano urbanístico de localización urbana, implantación general y perfiles viales; y de acuerdo con el siguiente cuadro de áreas e índices:

CUADRO DE ÁREAS E ÍNDICES
ÁREA TOTAL DEL LOTE: 8.300 M2
ÁREA DE VÍAS: 352M2
ÁREA DE ANDENES: 717,5M2
ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS: 60M2
ÁREA DE ESTACIONAMIENTO O PARQUEO: 458,52 M2
NUMERO DE TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS: 31
NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS: 4
ÁREA ZONAS VERDES: 4.287,08 M2
ÁREA SALÓN MULTIPROPÓSITO: 324,5 M2
ÁREA DE EQUIPAMIENTO GENERALES: 440 M2
ÁREA NETA URBANIZABLE: 8.300 M2
ÁREA PRIVADA PARA VIVIENDAS: 1.660,4 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN: 20,0%
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN: 1
USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS
TIPOLOGÍA: APARTAMENTOS EN BLOQUES DE CINCO PISOS DE ALTURA
NÚMERO DE APARTAMENTOS: 80

ARTICULO CUARTO. Aprobar el plano topográfico aprobado el cual hace parte integral de la Licencia urbanística del proyecto denominado **SANTA RITA DE CASIA** y de la siguiente información:

- PROPIETARIO: Municipio de Tipacoque
- UBICACIÓN: Carrera 5 No. 9-287 del Perímetro Urbano del Municipio de Tipacoque
- MATRICULA INMOBILIARIA: 093-12340
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Nelson Enrique Niño
- ARQUITECTO PROYECTISTA: Dolly Marelby López Blanco
- Matricula Profesional: A243202011-1015405459



Municipio de Tipacoque
Alcaldía Municipal
Nit. 800.099.187- 6

- URBANIZADOR RESPONSABLE: Municipio de Tipacoque
- NIT: 800.222.763-6
- NOMBRE DEL PROYECTO: Santa Rita de Casia

ARTICULO QUINTO. Modifíquese el artículo tercero de la resolución No. 01 de enero 07 de 2015, quedando de la siguiente manera: La presente Resolución tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO. INDEMNIDAD. Las demás disposiciones señaladas de la Licencia No. 001 de enero 07 de 2015, la cual es objeto de modificación, continúan vigentes mientras no contraríen lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación, los cuales se deben presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

Dada en la Secretaría de Planeación Municipal de Tipacoque, a los Veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil Quince (2015).

ING. LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA
Secretario de Planeación Municipal